



# tribuna

DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA



Precio: como la productividad,  
CONGELADO  
Afiliados GRATIS

350 Ejemplares

Lunes 18 Enero 2010 • AÑO V • 1ª Época • Nº77



Edición de GRANADA • www.fsap.ccoo.es/andalucia

## RETRIBUCIONES AÑO 2010.

CUERPO o ESCALA	SALARIO BASE  SUELDO MENSUAL	TRIENIOS  Mensual cumplidos antes 1/1/04	TRIENIOS  Mensual cumplidos a partir 1/1/04	DESCUENTOS	
				MU.GE.JU  Cuota Mensual	DER.PASIVOS  Cuota Mensual
Secret. Juzgados de Paz de más 7.000 habitantes (a extinguir).	1.185,17 €	53,37 €	59,26 €	36,83€	84,13 €
<b>GESTION</b>	1.185,17 €	47,44 €	59,26 €	36,83 €	84,13 €
<b>TRAMITACIÓN</b>	948,15 €	35,59 €	47,41 €	28,29 €	64,61 €
<b>AUXILIO JUDICIAL</b>	829,64 €	29,65 €	41,497 €	22,38 €	51,12 €

**CCOO** formuló por escrito la **denuncia formal** del “**ACUERDO MARCO DE 26 DE JULIO DE DOS MIL CINCO** alcanzado entre la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía y las organizaciones sindicales **CCOO** y U.G.T., sobre **condiciones de trabajo del personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia en Andalucía**”. Al haberse denunciado en su día en tiempo y forma prevista y que **continúa en vigor**, solicitamos **REVISAR INTEGRAMENTE EL ACUERDO DENUNCIADO** por lo que **desde este momento** se ha solicitado la apertura de negociaciones que permitan alcanzar un **NUEVO ACUERDO** sobre las condiciones de trabajo del personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia en Andalucía.

Es previsible que ante la inacción sindical, a la vista de la finalización de la vigencia del **Acuerdo retributivo** de 22 de enero de 2008 alcanzado por la Consejería con las centrales sindicales csif, spj-uso, ugt y staj, y que expiró el 31/12/09, la Junta aplique la subida general prevista en los P.G.E. del 0,3%, subida que nunca ha condicionado en años anteriores la negociación del específico provisional de Andalucía, que siempre ha aumentado más que dicho tanto por ciento.

**CC.OO.**, no siendo firmante de dicho pacto, y ante la parálisis demostrada por otros, ha optado por proceder a denunciar nuevamente el Acuerdo de 2005 (es decir, solicitar su renegociación y provocar así su “prórroga” forzosa), mediante escrito de fecha 25/11/09.

En cuanto a las cantidades correspondientes a **PRODUCTIVIDAD**, la Consejería de Justicia con el beneplácito de todos los sindicatos, a excepción de CCOO, mantiene congelado este complemento desde el año 2008.

Teléfono y Fax: 958-028774

ccoo.granada.ius@juntadeandalucia.es

Teléfono atención afiliadas/os: 958-028816;



# SUELDO BASE Y COMPLEMENTOS

ORGANO JUDICIAL	CUERPO o ESCALA	SUELDO BASE	Complem. Transit. del Puesto	Complem. Dificultad/penosidad	Compl. Provisional Específico	Productividad	TOTAL (sin descuentos y sin trienios)
Tribunal. Sup. Justicia, Audiencia Provincial, Fiscalía, Juzgados de lo Social, Menores, Decanato, Vigilancia Penitenciaria, Contenc. Admvs., (Penal y Social de Motril), Juzgados de Primera Instancia (a excepción del Nº 5), Juzgados de lo Penal, Juzgados de Instrucción, y Juzgados de Primera Instancia e Instrucción Nº 1, 2 y 4 de Motril y Nº 3 de Santa Fe.	Gestión	1.185,17 €	196,86 €	111,00 €	554,78 €	41,50 €	2.089,31 €
			307,86 €				
	Tramitación	948,15 €	150,74 €	111,00 €	522,50 €	41,50 €	1.773,89 €
261,74 €							
Auxilio Judicial	829,64 €	85,69 €	111,00 €	503,47 €	41,50 €	1.571,30 €	
		196,69 €					
Primera Instancia Nº 5 Granada (R. Civil), Almuñécar Nº 1, Baza Nº 2, Guadix Nº 2, Loja Nº 2, Motril Nº 3, Orgiva Nº 2 y Santa Fe Nº 1 (CON REGISTRO CIVIL y 110 horas anuales)	Gestión	1.185,17 €	196,86 €	111,00 €	814,15 €	41,50 €	2.348,68 €
			307,86 €				
	Tramitación	948,15 €	150,74 €	111,00 €	781,87 €	41,50 €	2.033,26 €
261,74 €							
Auxilio Judicial	829,64 €	85,69 €	111,00 €	762,83 €	41,50 €	1.830,66 €	
		196,69 €					
S.C.A.C.E. (Granada), S.C.P.J. de Guadix, Motril y Santa Fe.	Gestión	1.185,17 €	196,86 €	249,75 €	554,78 €	41,50 €	2.228,06 €
			445,61 €				
	Tramitación	948,15 €	150,74 €	166,50 €	522,50 €	41,50 €	1.829,39 €
317,24 €							
Auxilio Judicial	829,64 €	85,69 €	249,75 €	503,47 €	41,50 €	1.710,05 €	
		334,44 €					

Teléfono y Fax: 958-028774

ccoo.granada.ius@juntadeandalucia.es

Teléfono atención afiliadas/os: 958-028816;

## SUELDO BASE Y COMPLEMENTOS

ORGANO JUDICIAL	CUERPO O ESCALA	SUELDO BASE	Complem. Transit. del Puesto	Complem. Dificultad/penosidad	Compl. Provisional Específico	Productividad	TOTAL (sin descuentos)
I.M.L. (Instituto de Medicina Legal GRANADA capital)	Tramitación	948,15 €	150,74 €	178,99 €	522,50 €	41,50 €	1.841,88 €
			329,73 €				
	Auxilio Judicial	829,64 €	85,69 €	178,99 €	503,47 €	41,50 €	1.639,29 €
			264,68 €				
I.M.L. (Instituto de Medicina Legal de Motril y Baza)	Tramitación	948,15 €	150,74 €	151,24 €	522,50 €	41,50 €	1.814,13 €
			301,98 €				
	Auxilio Judicial	829,64 €	85,69 €	151,24 €	503,47 €	41,50 €	1.611,54 €
			236,93 €				
JUZG. VIOLENCIA SOBRE LA MUJER Nº 1 y Nº 2 (Granada capital)	Gestión	1.185,17 €	196,86 €	111,00 €	807,15 €	41,50 €	2.341,68 €
			307,86 €				
	Tramitación	948,15 €	150,74 €	111,00 €	774,88 €	41,50 €	2.029,27 €
264,74 €							
Auxilio Judicial	829,64 €	85,69 €	111,00 €	755,84 €	41,50 €	1.823,67 €	
		196,69 €					
Juzg. de Prim. Inst. e Instruc. Con competencias de VIOLENCIA SOBRE LA MUJER (Loja Nº 1, Motril Nº 5 y Santa Fe Nº 2).	Gestión	1.185,17 €	196,86 €	111,00 €	756,67 €	41,50 €	2.291,20 €
			307,86 €				
	Tramitación	948,15 €	150,74 €	111,00 €	724,40 €	41,50 €	1.975,79 €
261,74 €							
Auxilio Judicial	829,64 €	85,69 €	111,00 €	705,36 €	41,50 €	1.773,19 €	
		196,69 €					

Teléfono y Fax: 958-028774

ccoo.granada.ius@juntadeandalucia.es

Teléfono atención afiliadas/os: 958-028816;

## SUELDO BASE Y COMPLEMENTOS

ORGANO JUDICIAL	CUERPO O ESCALA	SUELDO BASE	Complem. Transit. del Puesto	Complem. Dificultad/penosidad	Comple. Provisional Específico	Productividad	TOTAL (sin descuentos)
Juzgados de Prim. Inst. e Instruc. con competencias de V. S. MUJER (Almuñécar N° 2, Baza N° 1, Guadix N° 1 y Orgiva N° 1).	Gestión	1.185,17 €	196,86 €	111,00 €	689,79 €	41.50 €	2.224,32 €
			307,86 €				
	Tramitación	948,15 €	150,74 €	111,00 €	657,52 €	41.50 €	1.908,91 €
			261,74 €				
	Auxilio Judicial	829,64 €	85,69 €	111,00 €	638,45 €	41.50 €	1.706,28 €
			196,69 €				
Juzgado ÚNICO de HUESCAR (CON REGISTRO CIVIL y 110 horas anuales), y V. S. MUJER	Gestión	1.185,17 €	196,86 €	111,00 €	949,16 €	41.50 €	2.483,69 €
			307,86 €				
	Tramitación	948,15 €	150,74 €	111,00 €	916,88 €	41.50 €	2.168,27 €
			261,74 €				
	Auxilio Judicial	829,64 €	85,69 €	111,00 €	897,85 €	41.50 €	1.965,68 €
			196,69 €				
JUZGADOS DE PAZ	Gestión (Secretarios a extinguir)	1.185,17 €	335,13 €	111,00 €	554,78 €	41.50 €	2.227,58 €
			446,13 €				
	Gestión	1.185,17 €	183,02 €	111,00 €	554,78 €	41.50 €	2.075,47 €
			294,02 €				
	Tramitación	948,15 €	136,90 €	111,00 €	522,50 €	41.50 €	1.760,05 €
			247,90 €				
Auxilio Judicial	829,64 €	71,85 €	111,00 €	503,47 €	41.50 €	1.557,46 €	
		182,85 €					

Al sueldo base descrito para cada Cuerpo, habrá que sumarle el Complemento Transitorio del Puesto, Complemento de Dificultad, Trienios y el Complemento Provisional Específico, resultando la totalidad de nuestras retribuciones BRUTAS (antes de impuestos), a las que habrá que descontar el % de IRPF y la cuota de MU.GE.JU. y de Derechos Pasivos (VER PORTADA).

### ACCION SOCIAL

**AÑO 2009:** Os recordamos que el plazo de presentación de solicitudes de las Ayudas de Acción Social del año 2009, finaliza el próximo 22 de Enero. QUE NO SE TE PASE EL PLAZO.

**AÑO 2008:** Según informaciones de la Consejería de Justicia abonarán las ayudas a finales del mes de Enero. OTRA TOMADURA DE PELO.

# tribuna

DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Boletín Informativo y de Actualidad

**Edita:** Sección Sindical  
**CC.OO** Justicia de Granada  
 Sector Admón. de Justicia.  
 Avda. del Sur nº 5, 1º 18014.  
**Granada**

Tlfno: Local Sindical:  
 958/028816  
 Fax Local Sindical: 958/028774

[www.fsc.ccoo.es/andalucia](http://www.fsc.ccoo.es/andalucia)

**ENERO 2010-Nº 77**  
**Consejo de Redacción:**

Francisco J. Vilchez Rodríguez  
 Rosa Mª. Sedano Varela  
 Amador Maldonado Fernández

**Fotógrafo:**  
 El Nikon  
**Imprime:**  
 La Canon

**Distribución:** El Justiciero  
**Depósito Legal:** M-3620-1987

Coordinador, responsable y único y verdadero culpable

"El Justiciero"

## Sumario

- RETRIBUCIONES AÑO 2010.
- ACCIÓN SOCIAL.
- EL GOBIERNO DA LUZ VERDE AL ANTEPROYECTO DE LA LEY DEL NUEVO REGISTRO CIVIL..
- RESIDENCIAS TIEMPO LIBRE 2010.
- EL CONCURSO DE TRASLADOS GENERAL SE CONVOCARÁ EL 2010, Y CCOO HA EXIGIDO QUE PUEDAN PARTICIPAR TAMBIÉN LOS DESTINADOS EN LAS CIUDADES DONDE SE IMPLANTARÁ LA NUEVA OFICINA JUDICIAL.
- SOLO LA PRESIÓN DE LOS TRABAJADORES Y LAS ORGANIZACIONES SINDICALES CONSIGUEN QUE EL MINISTERIO DE JUSTICIA RETIRE SU PROPUESTA DE TRASLADAR FORZOSAMENTE A VARIOS TRABAJADORES DE UN MUNICIPIO A OTRO.
- OFERTA PLAZA DE SUSTITUCIÓN (P. INSTANCIA Nº 16).
- FORMACIÓN CONTINUA A DISTANCIA AÑO 2010.
- ESCANDALOSA FALTA DE NEGOCIACIÓN DE LAS BASES DE SECRETARIOS JUDICIALES.

## EL GOBIERNO DA LUZ VERDE AL ANTEPROYECTO DE LA LEY DEL NUEVO REGISTRO CIVIL.

El Gobierno ha debatido en el Consejo de Ministros del pasado viernes, 8 de enero, el anteproyecto de Ley del nuevo Registro Civil, que ha trasladado el Ministro de Justicia.

Esta noticia es muy lamentable que la hayamos conocido los trabajadores por la prensa y no directamente por el Ministerio de Justicia al que venimos demandando desde la primera reunión que mantuvimos con él, el pasado 30 de abril, y hemos reiterado continuamente a los máximos responsables del Ministerio de Justicia, que nos dé información precisa sobre la reforma del

Registro Civil y las consecuencias de la misma.

Siempre han negado que estuviera ultimado un proyecto de reforma pero que seguían trabajando en ello. Por eso, argumentaban que no podían dar más información. Y que cuando hubiera un proyecto, nos lo trasladarían.

Eso ha sido nuevamente falso. El Ministerio de Justicia no nos ha trasladado su anteproyecto a los sindicatos, pero sí se lo ha notificado a los medios de comunicación.

Esta forma de proceder se viene repitiendo también con este nuevo equipo de forma reiterada y es auténticamente una actitud intolerable, porque de esta reforma se derivan cuestiones muy importantes para las plantillas de funcionarios en los registros civiles, que el Ministerio de Justicia tiene obligación de discutir con los sindicatos representativos, y debe negociar todas las cuestiones que supongan una modificación en las condiciones de trabajo del personal afectado y en sus plantillas.

**CCOO** ha reclamado al Ministerio de Justicia en la reunión de la mesa sectorial que se celebró el 12 de Enero, explicaciones sobre esta reforma. **Y hemos vuelto a exigir que no se produzcan reducciones de plantilla en los Registros Civiles.**

## RESIDENCIAS TIEMPO LIBRE 2010



Os informamos de que se encuentra abierto el plazo de solicitud de las Residencias de Tiempo Libre de la Junta de Andalucía para la temporada de 2010.

Como novedad para 2010, os informamos que se han reducido los días de los turnos a fin de dar cabida a mayor número de solicitantes. En concreto, para la presente temporada, pasan a ser un total de 9 turnos con duración de 6 ó 7 días.

**PARA LA TEMPORADA ALTA DE VERANO LA SOLICITUD SE PRESENTARÁ (O ENVIARÁ), DESDE EL 1 DE ENERO HASTA EL 1 DE MARZO INCLUSIVE.**

**PARA EL RESTO DE TEMPORADA Y TEMPORADAS ESPECIALES SE INDICARÁ EL PERIODO CORRESPONDIENTE (DE FECHA A FECHA) Y SE ENVIARÁ UNA SOLICITUD A CADA CENTRO POR CADA PERIODO DESEADO.**

**TURISMO POR EUROPA:** VTF -Association Vacances Tourisme Familles-, es una de las más importantes asociaciones de turismo en Francia. La C.S. de **CCOO** ha llegado a un acuerdo con VTF que nos permite ofertar una treintena de destinos, a lo largo de todo el año en Francia y Bélgica, a nuestros/as afiliados/as, en las mismas condiciones que a sus propios socios. ¡32 destinos para vuestra estancia en Francia o en Bélgica!. Descuentos de 10% en temporada alta de julio y agosto y 5% el resto de fechas -no aplicables sobre estancias de menos de 4 días, promociones u ofertas-.



## EL CONCURSO DE TRASLADOS GENERAL SE CONVOCARÁ EN EL 2010, Y CCOO HA EXIGIDO QUE PUEDAN PARTICIPAR TAMBIÉN LOS DESTINADOS EN LAS CIUDADES DONDE SE IMPLANTARÁ LA NUEVA OFICINA JUDICIAL

**CCOO** se ha dirigido al Ministerio de Justicia para recordarle la obligación legal de convocar, en el año 2010, el Concurso de Traslados de carácter estatal, con todas las vacantes y las resultas correspondientes, y en el que, en ningún caso pueda excluirse la participación de aquellos trabajadores destinados en las ciudades u órganos en los que, según el Ministerio, se va a implantar la Nueva Oficina Judicial.

El Ministerio ha confirmado que el concurso de traslados se convocará en el 2010, y podrán participar en el mismo los trabajadores destinados en las ciudades u

órganos afectados por el proyecto de Oficina Judicial, sin perjuicio de su acoplamiento en la nueva estructura de oficina judicial y que vendrá determinado tras la correspondiente negociación en la Mesa Sectorial.

De esta manera, se desmienten los rumores que circulaban entre los trabajadores *sobre una posible congelación en la convocatoria del concurso de traslados general o de una posible exclusión de los trabajadores destinados en los órganos afectados por la primera fase de implantación de la oficina judicial.*

**El Ministerio de Justicia acepta que la negociación se realice capítulo por capítulo, comenzando por las FUNCIONES de los Cuerpos, ante nuestro requerimiento al Ministerio a una negociación minuciosa sobre cada uno de los aspectos de la reforma**

**SOLO LA PRESIÓN DE LOS TRABAJADORES Y LAS ORGANIZACIONES SINDICALES CONSIGUEN QUE EL MINISTERIO DE JUSTICIA RETIRE SU PROPUESTA DE TRASLADAR FORZOSAMENTE A VARIOS TRABAJADORES DE UN MUNICIPIO A OTRO**

En la reunión celebrada el pasado 12 de Enero, como primer punto, CCOO ha exigido la **retirada inmediatamente de la medida que supondría el traslado forzoso de municipio** a seis trabajadores del Cuerpo de Auxilio Judicial de un partido judicial (Molina de Segura, Murcia) no afectado por esta primera fase de implantación de la NOJ, para incluirlos en un nuevo Servicio Común

General que se creará en otro partido judicial diferente, lo que sin duda, hubiera supuesto un nefasto precedente en los comienzos de la negociación de la Nueva Oficina Judicial y que CCOO no iba a tolerar de ningún modo. El Ministerio de Justicia, efectivamente, ha retirado dicha medida del Proyecto, sin más trámites.

Entrando ya en el objeto de la reunión CCOO inició su intervención manifestando lo siguiente:

- **No vamos a admitir que la negociación consista en una burda maniobra de discusión sobre cuestiones superficiales y secundarias y los principales contenidos de la reforma que afectan a los derechos de los trabajadores y al servicio público se pasen de puntillas, por lo que hemos solicitado la creación de un grupo de trabajo que estudie detenidamente todos los puntos conflictivos.**
- Además, hemos vuelto a solicitar los datos de empleo (plantillas, refuerzos,...) como elemento imprescindible para evaluar correctamente la estructura planteada por el Ministerio en las ciudades objeto de la primera fase de implantación.

- Y hemos reiterado las alegaciones concretas que CCOO presentó hace días al Proyecto de orden por la que se determina la estructura de la NOJ.

Tras una primera intervención general de cada uno de los miembros de la Mesa, se ha determinado un método de trabajo que se iniciaría con la discusión que sobre cada una de las **FUNCIÓNES** que se establecen en el borrador de Orden, y, en este sentido, CCOO ha manifestado que es imprescindible que:

- las funciones se determinen claramente, detallándolas por Cuerpos, y por cada una de las UPADs así como por cada una de las Secciones y/o Equipos que se creen en los Servicios Comunes
- exista intervención sindical en la negociación de los protocolos de actuación que van a detallar también la asignación de funciones y tareas concretas
- se determinen las funciones y tareas de cada uno de los puestos singularizados que se proponen
- se eliminen las funciones de “naturaleza análoga” u “otras funciones que se encomienden, acordes con la cualificación profesional requerida para el acceso y desempeño del puesto de trabajo” que además podría dar lugar a una futura tipificación como falta disciplinaria por desobediencia a órdenes referidas a funciones o tareas.
- se supriman las funciones repetidas en varios cuerpos o entre UPADs o SC
- se eliminen las funciones de carácter gubernativo de apoyo al Presidente de la Audiencia Provincial y/o Decano y, por supuesto, la eliminación de su cobertura por Libre Designación

El Ministerio se opone absolutamente a retirar la referencia a “funciones de naturaleza análoga”, ya que su intención es continuar con el actual sistema de “cajón de sastre”, sin embargo, ante nuestra insistencia, no da por cerrada su modificación.

Además, se ha comprometido a estudiar la posibilidad de incluir entre las funciones de los Secretarios Judiciales de las UPADs la “elaboración de actas” (referido fundamentalmente a las actas de los juicios cuya redacción se atribuye directamente al Cuerpo de Tramitación) y la “realización” (no sólo gestión) de las consultas de las bases de datos.

La reunión terminó en este punto, quedando convocados para el 18 de Enero en jornada de mañana y tarde donde seguiremos debatiendo sobre Funciones.

**OFERTA PLAZA DE SUSTITUCIÓN (P. INSTANCIA Nº 16):**

Con fecha 15 de Enero se publicó en el Portal Adriano la oferta de una plaza del Cuerpo de Gestión a cubrir por **SUSTITUCIÓN** en el Juzgado de Primera Instancia Nº 16 de Granada. El plazo de presentación de solicitudes finaliza el próximo 26 de Enero.

**formación continua a distancia año 2010 (Cursos gratuitos)**

Dirigida a empleados/as públicos de la Administración General del Estado, Administraciones Locales y Administraciones Generales de las Comunidades Autónomas

**EL PROGRAMA COMPLETO DE CURSOS ESTÁ A VUESTRA DISPOSICIÓN EN EL LOCAL SINDICAL. OS RECORDAMOS QUE ESTE FORMULARIO HA SIDO REMITIDO POR CORREO ORDINARIO A TODAS Y TODOS LOS AFILIADOS DE CC.OO.**

**El ministerio de Justicia considera que los problemas de la OEP-2009 se solucionan con la ampliación en una bola de las extraídas para desarrollar el segundo ejercicio oral.**

## ESCANDALOSA FALTA DE NEGOCIACIÓN DE LAS BASES DE SECRETARIOS JUDICIALES

Pese a que el Ministerio de Justicia reconoce por primera vez la situación generada en los procesos selectivos anteriores donde se han quedado un número importante de plazas sin cubrir, las soluciones que plantea para que no vuelva a ocurrir es extraer una bola más para la elección de los temas a desarrollar en el segundo ejercicio.

Sin embargo, no admite ninguna de las alegaciones de CCOO que entendemos que provocarían un cambio sustancial en los procesos selectivos, garantizarían la cobertura de las plazas y la promoción interna, derecho que, en la actualidad, es prácticamente irrealizable, como:

- la supresión del segundo ejercicio oral o su sustitución por otro tipo de ejercicio,
- la reducción efectiva del temario,
- la posibilidad de conservar la nota de los ejercicios aprobados de la oposición anterior,
- la necesidad de que existan dos Tribunales diferentes para turno libre y promoción, con participación sindical
- la existencia de una verdadera fase de concurso en promoción interna, donde se valore además haber aprobado algún ejercicio de oposiciones anteriores o el tiempo de servicios efectivos como sustituto en el Cuerpo de Gestión
- la exención de la fase de prácticas tuteladas a quienes acrediten más de seis meses de servicios prestados como Secretarios sustitutos
- la garantía que las notas de corte del turno libre no pueden ser inferiores a las de promoción
- .....

Además, el ministerio vuelve a hacer el mismo discurso de años anteriores sobre la necesidad de reformar profundamente el sistema selectivo (tanto en programa como en las bases) para hacer coincidir las nuevas funciones de los Secretarios en la NOJ con el acceso al Cuerpo, pero en lugar de permitir esta profunda modificación, que desde CCOO ya hace tiempo que venimos proponiendo, no estaría lista hasta la convocatoria de la OEP-2011

### **FINALMENTE LA CONVOCATORIA PARA INGRESO EN EL CUERPO DE SECRETARIOS JUDICIALES 2009 SE HA PUBLICADO EN EL BOE DE 11 DE ENERO**

Publicado en B.O.E de 11 DE Enero de 2010, la Orden por la que se convoca proceso selectivo para ingreso por el sistema general de acceso libre y por el sistema de promoción interna, en el cuerpo de secretario judiciales.

OS RECORDAMOS QUE EL MINISTERIO DE JUSTICIA NO HA ACEPTADO ACUMULAR LAS OFERTAS 2009 Y 2010 EN SECRETARIOS JUDICIALES, POR LO QUE EN ESTA CONVOCATORIA SE OFRECEN SÓLO LAS PLAZAS APROBADAS POR EL GOBIERNO PARA 2009 (BOE DE 3 DE MARZO DE 2009): **290 PLAZAS EN TOTAL PARA LOS DOS**

**TURNOS DE PROMOCIÓN Y LIBRE (INCLUIDAS LAS 20 DE RESERVA PARA DISCAPACITADOS).**

La presentación de solicitudes se realizará en el plazo de veinte días naturales contados a partir del día 12 de Enero.